

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra S-CC-250. Ensanche y mejora del firme en la carretera local CC-901. Camino de Navalmaral de la Mata a Jarandilla. puntos kilométricos 29,3 al 33,3.**

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, con fecha 10 de junio de 1972, la iniciación de la expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que, por estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, le es aplicado el artículo 42, apartado b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas

que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales, acreditativos a su titularidad, y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante la Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 30 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección.—7.679.E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Jarandilla

Número	Nombre y apellidos	Superficie afectada	Clase de terreno	Día	Hora
1	D. Leandro Serrano Jiménez	187,50	Regadío	27-XI-72	16,00
2	D. Angel Rodríguez Tintero	15,68	Regadío	27-XI-72	16,00
3	D.ª Teresa Garrido Rodríguez	9,37	Pastos	27-XI-72	16,00
4	D.ª Teresa Garrido Rodríguez	343,75	Pastos	27-XI-72	16,30
5	D. Ignacio Garrido Rodríguez	598,00	Pastos	27-XI-72	16,30
6	D. Ignacio Garrido Rodríguez	47,25	Robles	27-XI-72	16,30
7	D. Ignacio Garrido Rodríguez	102,37	Pastos	27-XI-72	17,00
8	D. Cándido Alonso Martín	274,13	Robles	27-XI-72	17,00
9	D. Cándido Alonso Martín	530,25	Robles	27-XI-72	17,00
10	D. Francisco Martín Cano	309,00	Robles	27-XI-72	17,30
11	D. Francisco Martín Cano	181,59	Robles	27-XI-72	17,30
12	D. Andrés Muñoz Corredeira	343,25	Olivar	27-XI-72	17,30
13	D.ª Victoria Aceituno Barroso	231,50	Olivar	27-XI-72	18,00
14	D. Simón Esteban Núñez	199,50	Olivar	27-XI-72	18,00
15	D.ª Francisca Acuña Baños	286,50	Olivar	27-XI-72	18,00
16	D. Andrés Muñoz Corredeira	126,50	Olivar	27-XI-72	18,30
17	D.ª Felipa Pizarro Pérez	179,80	Olivar	27-XI-72	18,30
18	D. Fausto Muñoz Béjar	69,00	Olivar	27-XI-72	18,30
19	D. Emilio Burcio Sánchez	180,00	Olivar	27-XI-72	19,00
20	D.ª Mercedes Rodríguez García	79,20	Higueras	27-XI-72	19,00
21	Vda. de Sotero Barroso de Blas	105,00	Higueras	27-XI-72	19,00
22	D. Zacarías Rodríguez Encato	183,00	Olivar	28-XI-72	9,00
23	D. Florencio Burcio Peña	84,00	Higueras	28-XI-72	9,00
24	D. Patrocinio Berracoso Robles	30,00	Higueras	28-XI-72	9,00
25	D. Fermín Pizarro Alonso	66,00	Higueras	28-XI-72	9,30
26	D. Zacarías Blázquez Aceituno	300,00	Olivar	28-XI-72	9,30
27	D. Patrocinio Berracoso Robles	168,00	Higueras	28-XI-72	9,30
28	D. Severo Núñez Aceituno	72,00	Olivar	28-XI-62	10,00
29	D. Emilio Burcio Sánchez	394,00	Higueras	28-XI-62	10,00
30	D. Zacarías Rodríguez Encato	218,00	Olivar	28-XI-62	10,00
31	D. Antonio Miranda Tejedor	293,00	Olivar	28-XI-72	10,30
32	D. Antonio Rodríguez Pizarro	169,00	Olivar	28-XI-72	10,30
33	D. Antonio Miranda Tejedor	711,67	Olivar	28-XI-72	10,30
34	D. Ignacio Garrido Rodríguez	470,25	Olivar	28-XI-72	11,00
35	D. Mauricio Martín Cañada	665,71	Robles	28-XI-72	11,00
36	D. Ignacio Garrido Rodríguez	914,75	Robles	28-XI-72	11,00
37	Fundación Soledad y San Manuel	373,75	Robles	28-XI-72	11,30
38	D. Emiliano Sánchez Iglesias	79,40	Robles	28-XI-72	11,30
39	Vda. de don Miguel Cano Núñez	420,00	Robles	28-XI-72	11,30
40	D. Leandro Torrecilla Torres	590,75	Robles	28-XI-72	12,00
41	D. Manuel Torrecillas Sánchez	30,00	Robles	28-XI-72	12,00
42	D. Ignacio Núñez Toret	1.000,45	Olivar y prados	28-XI-72	12,00
43	D. Ignacio Núñez Toret	290,00	Robles	28-XI-72	12,30
44	D. Francisco Serrano Rodríguez	105,38	Monte bajo	28-XI-72	12,30
45	D. Florencio Sánchez Iglesias	355,00	Monte bajo	28-XI-72	12,30
46	D. Fermín Alonso Jiménez	197,50	Olivar	28-XI-72	13,00
47	D. José Godoy Cano	396,00	Olivar	28-XI-72	13,00
48	D. Juan Antonio Cano Cano	78,00	Olivar	28-XI-72	13,00
49	D. Constantino Toret Toret	266,75	Olivar	28-XI-72	16,00
50	D. José Vallero Esteban	366,65	Olivar y regadíos	28-XI-72	16,00
51	D. Juan Antonio Cano Cano	61,20	Olivar	28-XI-72	16,00
52	D.ª Mercedes Rodríguez García	98,60	Olivar	28-XI-72	16,30
53	D. Antonio Rodríguez Pizarro	136,50	Regadío	28-XI-72	16,30
54	D. Gervasio Rodríguez Cañada	132,00	Olivar	28-XI-72	16,30
55	D. Silvestre Martín Cañada	81,20	Olivar	28-XI-72	17,00
56	D. Emilio Burcio Jiménez	188,50	Regadío	28-XI-72	17,00
57	D. Miguel Venero Núñez	153,00	Olivar	28-XI-72	17,00
58	D. Fausto Muñoz Béjar	100,00	Olivar y prado	28-XI-72	17,30
59	D. Serafín Iglesias Berracoso	325,00	Olivar	28-XI-72	17,30
60	D. Gabriel Sánchez Esteban	270,00	Olivar	28-XI-72	17,30
61	D. Adolfo Pizarro Núñez	160,00	Prados	28-XI-72	18,00
62	D. Santiago Núñez Jiménez	530,00	Regadío	28-XI-72	18,00
63	D.ª Soledad Cano Cañada	58,00	Regadío	28-XI-72	18,00
64	D. Sebastián Rodríguez Robles	188,00	Prado	28-XI-72	18,30

Número	Nombre y apellidos	Superficie afectada	Clase de terreno	Día	Hora
65	D. Santo Aceituno Serrano	319,60	Regadío	28-XI-72	18,30
66	D. Ignacio Núñez Toret	607,50	Regadío	28-XI-72	18,30
67	D. Ignacio Garrido Rodríguez	114,45	Regadío	28-XI-72	19,00
68	D. Miguel Godoy Torres	112,00	Olivar	28-XI-72	19,00
69	Vda. de don Rufino Ramos Baños	376,00	Olivar	28-XI-72	19,00
70	D. Felipe Blázquez Cañada	316,08	Olivar	29-XI-72	9,00
71	D. Pedro Pizarro Cañada	267,75	Regadío	29-XI-72	9,00
72	D. Juan Antonio Cano Cano	80,00	Regadío	29-XI-72	9,00
73	D. Antonio Sánchez Cano	121,50	Regadío	29-XI-72	9,30
74	D. Juana Núñez Aceituno	142,50	Olivar	29-XI-72	9,30
75	D. Antonio Cañada Rodríguez	584,75	Regadío	29-XI-72	9,30
76	D. Francisco Serrano Rodríguez	133,00	Olivar	29-XI-72	10,00
77	D. Teodoro Rodríguez Aceituno	118,75	Regadío	29-XI-72	10,00
78	D. Angel Blázquez Berracoso	31,50	Regadío	29-XI-72	10,00
79	D. Ignacio Núñez Toret	241,50	Regadío	29-XI-72	10,30
80	D. Raimundo Cañada Muñoz	546,00	Robles	29-XI-72	10,30
81	D. José Valleró Esteban	9,00	Olivar	29-XI-72	10,30
82	D. Teodoro Rodríguez Aceituno	166,25	Olivar	29-XI-72	11,00
83	D. María Rodríguez Rodríguez	250,00	Regadío	29-XI-72	11,00
84	D. José Valleró Esteban	485,00	Regadío	29-XI-72	11,00
85	D. José Valleró Esteban	125,00	Olivar y pasto	29-XI-72	11,30
86	D. José Garrido Rodríguez	358,12	Huerta y frutales	29-XI-72	11,30
87	D. Cipriano Marcos del Fresno	531,40	Regadío	29-XI-72	11,30
88	I. C. O. N. A.	11.905,00	Robles	29-XI-72	12,00

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Sistema Guadarrama-Aulencia. Reposición de viales. Término municipal de Valdemorillo».**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
5	Don Francisco Corbatón Beltrán	0,0580
6	Herederos de don Víctor Hernández	0,0960
7	Herederos de don Pedro Rodríguez Acodos	0,1040

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.708-E.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Presa de Vaimayor del sistema Guadarrama-Aulencia. Término municipal de Valdemorillo».**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
67	Herederos de don Isidoro Partida Gutiérrez	0,0865

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
66	Herederos de doña María Vicenta Partida Gutiérrez	0,0890

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.709-E.

**RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «C. N.º-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Red arterial de Logroño. Circunvalación Sur. Provincia de Logroño.»**

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Logroño, con motivo de las obras del proyecto: «C. N.º-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, red arterial de Logroño, circunvalación Sur, provincia de Logroño» (proyecto: 7-LO/242), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 28 y 29 del presente mes, en las horas que a continuación se señalan para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, calle Once de Junio, 9, 2.º, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde, o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—7.683-E.